MINISTERIO DE HACIENDA

MINISTERIO DE HACIENDA SET SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION Formalizando el País

GOBIERNO NACIONAL Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Contrato MH-SET N° 05/2016

ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA MONITOREO DE ACTIVIDAD DE USUARIOS, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA Y SOLUCION ANTIVIRUS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Febrero del año dos mil diez y seis, la **SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA**, en adelante **LA CONTRATANTE**, representada en este acto por la Señora **MARIA E. FALCON S.**, Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Cédula de Identidad Nº 2.135.310, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de la Resolución MH N° 198 de fecha 1 de junio del 2015 y la Resolución Interna N° 72 de fecha 26 de mayo de 2014 "Por la cual se autoriza al titular de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación a dictar actos administrativos en el marco de la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 21909/2003 y demás disposiciones legales reglamentarias", con domicilio en la calle Yegros entre Eligio Ayala y Mcal. López, por una parte y por la otra parte, la empresa **INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.**, en adelante denominada **EL PROVEEDOR**, con Registro de Único de Contribuyentes (RUC) Nº 80051400-9, domiciliada en la Avenida Mariscal López N° 3.794 – Edificio Citicenter – Piso 4 – Oficina Regus, representada para este acto por los Señores **RICARDO ANTONIO VERA FALCON,** con Cédula de Identidad Civil Nº 1.035.579, y **OSVALDO RAÚL CASAGRANDE,** con Cédula de Identidad Civil Nº 3.871.582, en sus carácter de Presidente y Vice-Presidente respectivamente, convienen en celebrar el presente contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **LPN S.B.E. Nº 10/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA MONITOREO DE ACTIVIDAD DE USUARIOS, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA Y SOLUCION ANTIVIRUS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

María E. Falcón S. Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

ISS Information Security Services S.A.

Contrato MH-SET N°05/2016

ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA MONITOREO DE ACTIVIDAD DE USUARIOS, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA Y SOLUCION ANTIVIRUS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Progr.*	*Sub Programa*	*Proy.*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Dpto.*
2016	*2*	*001*	*01*	*00*	*570*	*30*	*75*	*99*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **292.663**.-----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la LPN-S.B.E. Nº 10/2015 "ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA MONITOREO DE ACTIVIDAD DE USUARIOS, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA Y SOLUCION ANTIVIRUS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA". La adjudicación fue aprobada por Resolución D.A.A.F. Nº 326 de fecha 06 de Noviembre de 2015.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° de Lote	N° de Item	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unid. de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
3	1	Solución Antivirus	Intel SECURITY (Ex McAfee)	USA	Unidad	Unidad	650	81.230	52.799.500
Total del Lote 3 en Guaraníes Cincuenta y Dos Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Quinientos.----------									**52.799.500**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los

ISS Information Security Services S.A.

María E. Patrón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2.016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados a los 45 (cuarenta y cinco) días hábiles posteriores a la recepción de la Orden de Compra correspondiente en la siguiente dirección: Dirección de TIC`s sito en Mcal. López e/ Yegros-Edificio de la Subsecretaría de Estado de Tributación.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de TIC`s, de la Subsecretaria de Estado de Tributación (S.E.T.), quien deberá comunicar al Departamento de Control de Contratos en tiempo y forma si EL PROVEEDOR ha incumplido lo convenido a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (Díez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (Díez por ciento) del monto total del contrato.----------

EL PROVEEDOR adjudicado deberá presentar una Garantía por Escrito, en donde expresamente se exponga que a entera satisfacción de la CONVOCANTE, que Garantiza los bienes y/o servicios por los periodos mencionados en la Sección III, Requisitos de los Bienes y/o Servicios Requeridos, Especificaciones Técnicas de cada lote, contados a partir de la entrega efectiva de los bienes y/o servicios. La garantía deberá ser extendida únicamente por el oferente, no resultando válida la indicación de otra persona física o jurídica que no sea parte legitimada en la contratación.----------

En caso de que la CONTRATANTE constate los defectos de diseño y/o fabricación o falta de servicios en el periodo de garantía especificado más arriba, o que no correspondan a las especificaciones técnicas acordadas, EL PROVEEDOR deberá/n reparar, reemplazar o proveer los bienes y/o servicios en un plazo no mayor a 72 horas, posteriores a la notificación por parte de la CONTRATANTE.----------

ISS Information Security Services S.A.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N° 05/2016

ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA MONITOREO DE ACTIVIDAD DE USUARIOS, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA Y SOLUCION ANTIVIRUS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Por falta de provisión de los bienes y/o servicios la penalidad será del 1 % (un por ciento) diario del valor de la Orden de Compra emitida.----------
Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato. ----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrales, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay.---

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del

ISS Information Security Services S.A.

María E. Falcón S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas

Contrato MH-SET N°05/2016

ADQUISICION DE SOFTWARE PARA GESTIONAR INVENTARIO DE PAQUETERIA DE SOFTWARE Y HARDWARE, SOFTWARE PARA MONITOREO DE ACTIVIDAD DE USUARIOS, SOFTWARE PARA IMPLEMENTAR SISTEMA DE MESA DE AYUDA Y SOLUCION ANTIVIRUS PARA LA SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN DEL MINISTERIO DE HACIENDA.----------

procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de testimonio de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

RICARDO ANTONIO VERA FALCON
Presidente
INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.

MARIA E. FALCON S.
Directora de Apoyo y de Administración y Finanzas
SET - Ministerio de Hacienda

OSVALDO RAÚL CASAGRANDE
Vice-Presidente
INFORMATION SECURITY SERVICES S.A.

ISS Information Security Services S.A.